

Defensora Regional Metropolitana Sur – Viviana Castel Higuera

Balance de las Defensorías Metropolitanas 2017-2018 Defensoría Penal Pública.

Me presento ante ustedes, como respuesta ante nuestro interés institucional, de dar cuenta de la gestión realizada durante el año 2017 y gran parte del 2018, no sólo desde el punto de vista de entregar cifras y estadísticas, se trata también, de explicar a ustedes - autoridad y a la comunidad - lo que hemos hecho y lo que aspiramos a concretar en materia de Justicia criminal desde nuestro rol, como Defensoría Penal Pública.

Y que tiene cierta resonancia cuando se conecta con la Región Metropolitana, que se quiso reflejar en las invitaciones que a cada uno de ustedes se les hizo llegar.

No se trata sólo de un mapa geopolítico- sino de entregar una mirada integral de nuestra “misión institucional” que impacta la vida de las personas que viven en esta Región y que por diversas circunstancias se deben enfrentar a la persecución penal, “depositando su confianza en las defensorías metropolitanas, que recibirán una prestación de servicio de defensa penal, de calidad, con respecto a la dignidad del ser humano, sin distinción alguna.

Sin importar de quien se trata, ya sea un vecino de la comuna El Monte, que pudiese enfrentar una imputación por porte ilegal de arma de fuego, o de un eventual joven infractor de ley penal, en situación de calle, de la comuna de Puente Alto.

No es algo desconocido que en la zona Sur de la Región Metropolitana convergen múltiples factores que debemos considerar para cumplir el Mandato Constitucional del Derecho a la Defensa Penal.

Es por ello que se ha trabajado metódicamente, con acciones concretas para lograr nuestros objetivos estratégicos y operativos, que vienen a contribuir a la búsqueda de la igualdad de chilenos y migrantes ante la justicia penal.

En esta línea de acciones concretas, de no quedar contemplativos ante el dolor de quien lo padece, se ha trabajado en resguardar las Garantías que consagra la Constitución y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con especial profundidad en los componentes de: Fase de Audiencia de controles de detención, Salud mental y Capacitación en normativa internacional de DDHH dirigido a los defensores penales públicos.

a.) Piloto “Audiencias de Control de Detención en la Jurisdicción de San Bernardo.-

Es sabido por todos los intervinientes del sistema de justicia penal, que la fase temprana del proceso penal es una etapa sensible, y resulta aún más preocupante cuando se está en una zona geográfica de la región con variopinta realidad social y demográfica, donde

convive el mundo urbano y rural, las parcelas de agrado y gethos, delitos de hurto a crimines de alto impacto social, pero por sobre todo, donde converge un alto grado de vulnerabilidad,

Esto sucede en la Provincia del Maipo, en específico en las comunas de San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine.

Por ello se trabajó bajo un diseño de especialización en fase temprano del proceso penal, renovando los argumentos y preocupándose ex antes y ex pos de entregar toda la información relevante, con una perspectiva de “satisfacción del usuario”.

La experiencia nos demuestra que es en esta etapa procesal - se trata del primer contacto que un imputado tiene con el sistema de justicia criminal – donde surgen las mayores inquietudes y dudas, por los eventuales efectos de quedar sujeto a prisión preventiva, recibir una condena o acceder a una suspensión condicional del procedimiento.

Los objetivos procesales relacionados con solicitudes y obtención de ilegalidades de la detención, se entre cruza con el trabajo de los defensores de defensa general, quienes en las fases posteriores del procedimiento, por ejemplo, en JO en procedimiento ordinario, gracias en parte a las alegaciones previas de las defensoras de controles, han obtenido un promedio de absolución para los últimos 18 meses de un 45,2 %.-

Pese a esto, hemos debido extremar los esfuerzos para evitar que estos resultados no se transformen en una alta carga de trabajo que no podamos responder. Como Defensoría preferimos que se racionalice la respuesta de JO, pese a la alta tasa de absoluciones obtenidas en esta zona, por una política de persecución penal que evite las transgresiones de los derechos y las libertades de los ciudadanos y por otro lado, nos permita cuidar nuestro recurso humano;

Debo hacer un reconocimiento y agradecer en esta ocasión, a cada uno de los defensores penales públicos de San Bernardo, por no ceder o dejarse presionar aceptando responsabilidad o alguna salida al sistema que no se condice conforme los derechos de nuestros representados y a la certeza jurídica de estar ante una correcta investigación policial.

Transar en este aspecto, es fracasar en nuestro cometido institucional de trabajar por la justicia, libertad y respecto al debido proceso.

b.) Materia de inimputables.-

Es nuestro deber continuar promoviendo la toma de conciencia del “Respeto de los derechos humanos de quienes presentan problemas de salud mental y son sujetos de una investigación criminal en calidad de imputado.

Los defensores especializados y preferentes en defensa en “Salud Mental” han adoptado un rol activo no sólo para que se garantice el debido proceso, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino que a su vez, se les otorgue una atención con dignidad, respeto y trato apropiado.

Se debe considerar que muchas veces los problemas de salud mental no son perceptibles a simple vista, resultando importante que ello se conozca desde el inicio para que se desarrolle la línea de la defensa conteste con estas condiciones particulares de vulnerabilidad, con una coordinación eficaz sobre la materia.

En este tema resulta satisfactorio la culminación de un trabajo de inteligencia colectiva; que luego de diálogos y debates; permitió dictar el Oficio N° 215-2017 que establece aspectos jurídicos y administrativos de trabajo, a modo de ejemplo, determina en que momento debe intervenir - más temprano por cierto- el defensor especializado;

Las comunicaciones y coordinaciones son claves para garantizar el respeto de sus derechos, en especial el de evitar que el encierro en un recinto carcelario sea la respuesta a un problema sanitario y/o de protección para el propio imputado.

Como hito relevante y en la línea de las coordinaciones se destaca, a su vez, la firma del Convenio de colaboración con el Instituto Dr. José Horwitz Barak en diciembre de 2017, que refuerza y protocoliza el trabajo existente en el ámbito de imputados sometidos a internación provisional y al monitoreo del cumplimiento de las medidas de seguridad.

En esta misma sintonía, la revisión en reuniones interdisciplinarias de los protocolos de trabajo con los convenios vigentes, con la Pontificia Universidad Católica y la Fundación Gente de la Calle, nos ha permitido la designación de curadores ad litem de manera oportuna, mejorando la calidad de la defensa.

La existencia de un defensor penal público especializado por cada unidad operativa (9), que en su mayoría viene trabajando en la materia de hace bastante tiempo, nos ha permitido seguir capacitándolos, actualizándose en forma permanente en la temática de salud mental.

La capacitación ha sido una constante en la especialización de este grupo de defensores, sumándose para este año 2018, pasantía forense en el Hospital Philippe Pinel de Putaendo.

En materia de Medidas de seguridad, se ha avanzado metódicamente, logrando por ejemplo, que en mayo de este año, en acción coordinada con el Hospital Philippe Pinel, un tribunal de nuestra jurisdicción acogiera sustituir una medida de seguridad de internación que concluía en el año 2020, por la de custodia y tratamiento en medio libre, respondiendo con ello a la naturaleza de la medida de seguridad, que no se trata de una pena sino corresponde a un tratamiento médico psiquiátrico personalizado.

c.) Capacitación permanente en materia del Derecho Internacional de Derechos Humanos y curso profundizado de Derechos Humanos, para defensores penales públicos.-

Los DD HH y la normativa internacional de la misma, es parte central de la formación de nuestros defensores penales públicos. La capacitación continúa permite cumplir con el objetivo de actualizarse constantemente en la normativa internacional de los Derechos Humanos, fortaleciéndose la capacidad argumentativa, al integrar dichos conocimientos al debate que se genera en las diversas audiencias judiciales.

Los defensores penales públicos tienen un rol central en la interacción que debe existir entre los sistemas internacionales de los derechos humanos y el ordenamiento jurídico nacional. Resultando muy satisfactorio haber culminado el año 2017 el programa bianual, que persiguió formar a los 115 defensores penales públicos que se desempeñan en la Metropolitana Sur en el "Curso Inicial de la normativa internacional de DDHH para Defensores Penales Públicos";

Conformando 4 grupos de estudios, donde se exigió no sólo asistencia sino rendición de un examen, para poder hacer seguimiento de la comprensión de las temáticas;

Lo que a su vez, nos permitió convocar, para este 2018, a quienes aprobaron en forma satisfactoria y así, seguir avanzado, en profundizar las temáticas de derechos humanos.

La entrega de herramientas jurídicas que permiten sostener líneas argumentativas fundadas en el respeto de los DDHH obliga a los tribunales de justicia a hacerse cargo de dichas alegaciones, pudiendo apreciar una creciente incorporación de la temática en algunas sentencias judiciales que resuelven el conflicto penal.

2.- Medidas Alternativas a la cárcel

Diversos estudios nos advierten los efectos adversos en la vida de las personas en relación a la cárcel, por ello se debe ser cuidadoso de su uso excesivo, más cuando nos señalan en relación a la prisión preventiva que recuperada la libertad "*las personas pobres salen aún más pobres*" lo que impacta doblemente cuando se trata de cumplimiento efectivo de penas.

Por ello resulta pertinente hacerse cargo y responder tempranamente y no de manera tardía, en la asistencia jurídica y judicial de quienes deben cumplir su pena en medio libre, lo que denominamos "Ejecución en medio libre de adulto". Por diversos factores, vinculados a nuestros propios usuarios o a factores externos a estos, existen un significativo número de audiencias de ejecución, que si bien ante una coordinación oportuna de la defensoría con los tribunales de garantía del CJS, se ha logrado una programación adecuada, sin embargo, no es suficiente para enfrentar esta materia de "Ejecución",

Pues por una cuestión de recursos humanos se ha diseñado un trabajo de respuesta, y no integral, donde las coordinaciones precisas permitirían evolucionar favorablemente en la reinserción social.

Como Metropolitana Sur desde el 2016 se viene desarrollando un trabajo en esta materia de audiencias de ley, levantando los antecedentes y necesidades, con cruce de nuestros recursos, habiéndose implementado en Junio de 2017, una unidad de ejecución de adultos en libertad en la DL de Puente Alto.

El proyecto busca hacerse cargo de todos los casos en los cuales se decretó una pena sustitutiva, tener un mejor seguimiento de casos complejos, mejor flujo de la información y contribuir al desarrollo de criterios jurisprudenciales que considere la función de las medidas alternativas en nuestro sistema de penas, como una real herramienta en el ámbito preventivo, al permitir la reinserción social, laboral y familiar.

La atención de público ha resultado significativa toda vez que permite recoger oportunamente los antecedentes que pudiera interesar al juez para resolver,

Las minutas de audiencia se construyen con todos los antecedentes del caso, que requiere varia horas hombre o mujer, pues no siempre resulta fácil construir una minuta de alta calidad en esta fase del procedimiento, al requerirse reconstruir toda la historia procesal, que implica revisar toda la causa en el sistema de información, para descartar o aportar con precisión, por ejemplo, los tiempos de abono. A su vez, la existencia de todos los antecedentes puede significar llevar adelante la audiencia, sin necesidad de re-agendamiento, eficientizando los tiempos de todos los intervinientes.

Se la logrado tener el control y capacidad de reacción frente a una resolución adversa, interponiendo el respectivo recurso procesal.

A su vez, se ha logrado registrar las diversas gestiones de defensa relacionada a esta temática, apoyándose también en un registro adicional, a fin de cuantificar las diversas gestiones de defensa en esta materia.

Se deben dar los espacios y facilidades para que una pena en libertad sea una real oportunidad para quien va dirigida, lo que impacta a su vez, a su familia y su entorno, debiendo preferirse en todo momento la "Reinserción social". Dar nuevas oportunidades a la personas que cometieron un error y respecto a quienes se dictó sentencia disponiéndose una pena sustitutiva, permite por un lado disminuir la tasa de reincidencia, contribuyendo a la seguridad ciudadana y por sobre todo, permite la reinserción social, que es justamente uno de los fines de la pena.

3.- Piloto Defensa de mujeres condenadas, con enfoque de Género, en Centro Penitenciario Femenina de San Joaquín.

El Derecho elabora una imagen de las mujeres condenadas no sólo como infractoras de la ley penal, también como infractoras de la norma social; el jurista (Eugenio) Raul Zaffaroni dice que el poder que tiene el sistema penal no es inofensivo para las mujeres sino precisamente su jerarquía y control punitivo de vigilancia sobre estas, se aplica con mucha más fuerza que para los hombres.

Por estas consideraciones y a la luz de los datos de las condiciones de precariedad: mayor dificultad de acceso al empleo, discriminación salarial, las limitaciones que acarrea la maternidad que les impide conseguir o conservar sus trabajos, entre algunos aspectos; nos Obliga a incorporar a la defensa de mujeres condenadas la “perspectiva de género”.

La perspectiva de género no significa realizar un análisis a favor de las mujeres sino ejercitar acciones fundamentales con arreglo a los principios de igualdad y no discriminación, garantizando así que el acceso de la justicia lo sea en condiciones plenas y efectivas tanto para mujeres como para hombres.

Es así como resulta un hito de gran trascendencia, el inicio del Proyecto Piloto de Defensa de mujeres condenadas con enfoque de género, que se desarrolla en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, desde Junio de 2017 y que implica incremento de profesionales del área jurídico – social, y mayor intervención interdisciplinaria con enfoque de género.

Se destaca que cuantitativamente el número de mujeres privadas de libertad que están cumpliendo efectivamente una pena a nivel nacional es de casi 2.000 mujeres y de dicho numero el 32,1% están reclusas en Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín.

Gracias a un trabajo interdisciplinario, se ha logrado dar acompañamiento a todas las interna del CPF de San Joaquín, trabajándose en grupos particularmente vulnerables, por cierto partiendo de la premisa que ya el ser mujer y estar privada de libertad es una situación por si de vulnerabilidad.

El impacto de esta línea de defensa especializada ha sido muy relevante, se logró aumentar el número de respuesta a requerimientos para el año 2017 a un 300% y en lo que lleva el año 2018 se han dado respuesta a 1.339 requerimientos.

Por otro lado, dado que la gran mayoría de la población femenina son jefas de hogar, madres de hijas o hijos menores de 2 años y de hijos o hijas mayores de 2 años y menores de 18 años, donde su preocupación por ellos se mantiene durante todo el encierro, se han

levantado oportunamente sus necesidades y requerimientos, estableciendo importantes alianzas estratégicas con institucionales estatales y ONGs ; como es el caso con la Corporación de Asistencia judicial, CAIS Metropolitano, SERVIU, Universidad Academia Humanismo Cristiano, Fundación Mujer Levántate, Banco Interamericano de Desarrollo, Programa abriendo caminos del Ministerio de Desarrollo Social, Programa Campamento y Fundación San Carlos de Maipo.

Se ha trabajado articulando redes en el área de salud, materno infantil, vinculación familiar, extranjerías, derecho de familia, entre otras.

En materia de beneficios intrapenitenciarios, es importante destacar el trabajo de los defensores penitenciario, que en los últimos años, han participado con derecho a voz en la Comisión de Libertad Condicional de la ICA de San Miguel, así como en las sesiones extraordinarias de dicha comisión.

El porcentaje de concesiones de libertad condicional para las mujeres del CPF de San Joaquín superó el 90%.

En síntesis, el trabajo interdisciplinario con enfoque de género en la defensa de las mujeres privadas de libertad, por una codena, ha permitido logros importantes en beneficio de nuestras usuarias, lo que impacta en un apoyo permanente y en trabajar por la igualdad, dignidad y la reinserción efectiva de nuestras mujeres que cumplen condenas al interior del CPF de San Joaquín.

4.- El orgullo de pertenecer a la DPP.

El ser reconocidos y valorados por diversos actores se debe sin duda, al compromiso y vocación de quienes forman parte de la Defensoría Penal Pública.

Muchas veces los esfuerzos desplegados exceden a las audiencias judiciales o el trabajo en oficinas, desprendiéndose un ambiente de camaradería y de responsabilidad que nos permiten cumplir los objetivos y metas trazadas, siendo el principal el entregar un servicio de defensa penal de calidad.

Y que en estos días se ha agudizado ante el paro de Gendarmería de Chile, donde cada defensor y profesional de la DPP ha debido triplicado sus esfuerzos en pos de resguardar la integridad y dignidad de las personas detenidas.

No solo se trata de responsabilidad con que se realiza el trabajo, se puede apreciar una tremenda solidaridad, creatividad, energía y por sobre todo resiliencia ante dificultades que pueden surgir, por ejemplo, con algunas modificaciones legislativas, que hacen cuesta

arriba mantener los principios del Derecho penal moderno, entre ellos; la Proporcionalidad de la pena y la Extrema ratio de la prisión preventiva.

La contribución de todos quienes forman parte de la Defensoría, defensores penales públicos locales y licitados, asistentes administrativos, profesionales y auxiliares; la suma de todos estos talentos individuales, han contribuido al éxito de nuestros objetivos.

Y sin duda, valorar el capital humano, pieza principal de esta maquinaria, nos impulsa a seguir asumiendo los desafíos que sean necesarios, para contribuir en la consolidación de las líneas de defensa especializadas.

El privilegio de trabajar en una Institución que garantiza el derecho a la defensa, los derechos humanos de todos y la dignidad de las personas más vulnerables, se nutre con las diversas casos que van quedando en nuestra retina, cada uno de nosotros tiene su relato, de alguna particular personas que nos correspondió asistir jurídicamente y que nos marcó y que nos motiva seguir trabajando, para que la defensorías metropolitanas sigan siendo un actor relevante en la justicia; y que de alguna forma queremos compartir en la exposición que se encuentra al exterior de este salón.

Los casos son infinitas y los relato de jóvenes y adultos, por ej. en materia de Tribunal de Tratamiento de Droga, (entre comillas) *“me cambio la vida”*, nos dan la confianza, para mantenernos firme y con la convicción que nuestro entusiasmo y nuestro labor tiene un valor social intangible, que influye en la vida de quienes deben enfrentar la persecución penal.